

# El Accitano.

AÑO XVII

QUADIX 3 DE FEBRERO 1907

Núm. 748.

## LA PENA DE MUERTE

(Véase el número 746)

El ilustre autor de *Las confesiones*, dijo: «Con la bondad se combate á los malos.»

San Pablo en su epístola *Ad corintios*, proclama la rehabilitación del hombre por la penitencia, y añade: «Debéis emplear más que el terror, una prudente y saludable indulgencia, evitando que perezca por un exceso de desesperación ó de tristezas.»

No es posible que en reducido espacio analicemos la relación que existe entre la moral y la pena de muerte, la moral y el derecho tienen en verdad órbitas distintas, y ya dijo Paulo: «*Non omne quod licet honestum est*»; pero los preceptos cristianos y los escritores católicos tienden de consuno á aconsejar que se emplee la corrección preferentemente á la destrucción, enalteciendo así la naturaleza humana. «La abolición de la pena de muerte, decía no hace mucho *La Civiltà Cattolica*, abanza a medida que se dilata la civilización cristiana, siendo natural, por lo tanto, el respeto cada vez mayor á la vida. Primero que no se quite ésta á los inocentes; después que al arrebatársela no se haga de una manera cruel; que se disminuyan los años en que se aplique la pena de muerte, y por último, que desaparezca: ésto es el ideal de la civilización cristiana».

Dedúcese, pues, que la moral cristiana es idéntica á la moral universal, y que ésta es ó debe ser la base de la moral social. Por eso dice el ilustre *Carrara*: «La pena es la sanción de un principio impuesto por la eterna ley que tiende siempre á la moral conservación de la humanidad y á la defensa de todos sus derechos; que sigue siempre las huellas de la justicia, y que responde constantemente á los sentimientos de la conciencia universal.»

Es forzoso convenir en que únicamente el Hacedor Supremo puede disponer de la vida que á Él sólo debemos. Cercene, en buena hora, el Estado la libertad del hombre, toda vez que hemos depositado en sus manos el poder, cediendo en parte nuestros derechos é imponiéndonos deberes, exija sacrificios pecuniarios en concepto de pena, pero no extienda sus facultades á un límite irracional.

Por otra parte, si la tendencia y el fin de la pena es restablecer el orden jurídico violado y reformar y corregir al delincuente de modo que al volver al seno de la sociedad esté, si es posible, regenerado, preciso es no atender tanto á la intensidad del castigo como á la forma de aplicarlo en sazón y con provecho.

La analogía que establecen algunos publicistas entre el cirujano que amputa el miembro enfermo por salvar el resto del organismo, y la sociedad que impone la pena de muerte á un individuo para que la colectividad no se gangrene, es un sofisma

que se desvanece fácilmente. El hombre es un conjunto de espíritu y de materia; el veridugo ocasiona un mal físico, pero el acto trasciende al espíritu, herrea un nombre del catálogo de los vivos, y el ejecutado no puede ya purificarse en este mundo. *Erne eos qui dormiunt ad mortem et qui trahuntur ad interitum liberare necesse*, dicen los Proverbios.

Por la espaciosa del argumento no merecen los honores de la refutación lo que Alfonso Karr dice en unas de sus novelas, «Dejen los señores asesinos de matar y se abolirá la pena de muerte. ésto es un absurdo creer que el mal ha de extinguirse en el mundo, como la langosta ó el tifus: mientras el hombre se halla en gran parte supeditado á sus pasiones, tendrá vida el delito. Nadie puede profundizar los arcanos del alma ni establecer con exacta regularidad la ecuación, el nexo, entre la inteligencia que concibe y la voluntad que ejecuta. Victor Hugo lo ha dicho: Hay algo más inmenso que el cielo, y es el mar; y algo más profundo que el mar, y es el interior del alma humana.»

A los desgraciados,—decía M. Dupot á la Asamblea constituyente francesa,—les preocupa poco esta idea: la muerte para ellos no pasa de ser un mal del momento; se comparan á los trabajadores de minas, á los marinos, á los soldados, que corren mayores peligros que ellos, por lo que su espíritu, habituándose á esos cálculos, concluye por familiarizarse con el cadalso.»

Obsérvese que algunos juristas y publicistas aceptan en principio la abolición, pero pretenden que á esa medida preceda la completa transformación de los Presidios. Es innegable que urge establecer un buen penitenciario que en España es muy deficiente apesar de los esfuerzos de los hombres políticos, pero tal obstáculo no es insuperable. Limitada actualmente la pena capital á los delitos mas atroces, y despojada del tormento y del lujo de detalles que eran, antes de ahora, su obligatorio cortejo cual si se tratara de ejercer la venganza social, es fácil y factible construir una penitenciaría especial para la reclusión perpetua de los autores de delitos gravísimos.

Los partidarios de la pena capital, desahojados de todas las trincheras, recurren á la necesidad, al *salus populi suprema lex esto*, y dicen: «Mientras haya criminales y crímenes espantosos, hay que admitir una pena última, gravísima, excepcional, aunque carezca de aquellas otras cualidades que la filosofía del Derecho requiere para las otras penas. Esta precisión de la pena de muerte, nace de la necesidad de la conservación de la vida individual y de la social amenazada constantemente por los grandes criminales, que perturbaban con peligrosas agresiones la existencia de la sociedad. Esta necesidad es imprescindible, y seguirá siéndolo interin los hombres no se inspiren en los preceptos de caridad, de esperanza y de justi-

cia del Evangelio; todavía tiene que prevalecer al *diente por diente y ojo por ojo*, porque los nobles impulsos del alma se estrellan en la roca del mal persistente que rodea y aprisiona al hombre».

El Dr. Thonissen, de Lovaina, dice: «no puede sostenerse la absoluta ilegitimidad de la pena de muerte, y el Estado tiene el derecho de valerse de esa pena para llegar á sus fines, siempre que esté demostrada la necesidad de hacerlo así.»

Otro jurisconsulto de inolvidable recuerdo para el foro español, el docto Magistrado don Sebastian González Nandín, decía á este propósito en un folleto sobre *La pena de muerte*: «Mientras la sociedad no encuentre la base firme y segura que en bólica inquietud busca en vano desde el último tercio del pasado siglo (el XVIII); mientras las tres columnas del edificio social, la familia, la propiedad y la religión estén en peligro de caer, derribadas por los que, feroces siempre, ya los agite la credulidad fanática, ya los impulse el ateo salvajismo, pretenden hoy, al intencionado grito de *liquidación social*, y armados con el puñal y la tea, hundirnos en el caos; mientras la sociedad, amenazada en su ser tan de cerca y con violencia y saña tanta, tenga precisa, indispensable, forzosamente que recurrir al derramamiento jurídico de sangre, con el indudable beneplácito de los hombres honrados de todos los países, de todas las opiniones y de los diversos sistemas penales, es insuprimible el cadalso. En tanto que la seguridad social lo exija, sea por un solo motivo, es evidente la necesidad de la última pena, y evidente también que no ha pasado su época como pasaron la de los tormentos, la de la Inquisición, la del despotismo, instituciones que en vano se intentaría hoy resucitar.»

Después de lo que llevamos dicho sobre la pena capital, parecen ociosos refutar con minuciosidad otros argumentos que patrocinan distinguidos publicistas; nuestra voz es, por otra parte, harto débil para conseguir que el fiel de la balanza se incline al lado de la solución que constituye nuestro ideal.

La pena de muerte, tan repugnante, irreparable y tan combatida en esta época, es evidente que no aminora, ni conseguirá jamás evitar la comisión de crímenes atroces, ludibrio de la humanidad. Ni el rigor de las penas, ni su ejemplaridad, lograrán la reforma del delincuente y el bienestar social, si no se cuida de propagar la educación entre el pueblo y de adoptar medidas preventivas que coexistan con las coercitivas. El insigne Balmes lo ha dicho: «Ni las penas eternas del infierno, ni el pleno conocimiento de males gravísimos é inmediatos que puede producir un hecho, son motivos bastantes para que el hombre desista de cometerlo cuando en lucha con sus dañados instintos pone el pie en el resvaladizo camino de sus apetitos.»

(CONCLUYA)

## SERENITA

Despierta, hermosa señora,  
Señora del alma mía;  
Den luz à la noche umbría  
Tus ojos, que soles son;  
Despierta, y si acaso sientes  
Tu corazón conmovido,  
Es que responde al latido  
De mi amante corazón.

Oye mi voz.

La flor mas pura y galana  
Que el Abril fecundo dora,  
Al despertar de la aurora  
Perfuma el primer albor,  
Pero es mil veces más puro  
De tu boca el blando aliento.  
Si perfuma en torno el viento  
Tierno suspiro de amor.

Oye mi voz.

Adios, mis dulces amores,  
Que, envidiosa el alba fría,  
Ya raya en Oriente el día  
Por turbar nuestro placer:  
Adios, señora; mi alma  
Deja, al partirme contigo:  
Amante triste, maldigo,  
Aurora, tu resaca;  
Guárdame fé.

ESPROXCEA

## Grata Noticia

Con rapidéz aun se difundió por la ciudad la semana última, que nuestro digno y discreto Diputado á Cortes señor Martín de la Barcena, había sido nombrado Director General de Administración local, según telegramas recibidos por los señores D. José Cañas Castillo, Alcalde presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta población, y don Miguel Carrasco Almansa, Diputado provincial. La buena nueva fué recibida con entusiasmo, y el te légrafo se vió pronto invadido de personas ansiosas de manifestar por el modo más rápido su regocijo al Diputado, siendo un día de gran satisfacción para el vecindario.

El señor Martín de la Barcena, pues, comienza á recoger el fruto que merece todo hombre probo, consecuente, y que en días de lucha y de amargura ocupan impetérriamente su puesto, haciendo lo que deben, sin temer á lo que pueda venir, desagradable sea ó alagüeño.

Guadix está de enhorabuena por que es seguro, segurísimo que el señor Martín de la Barcena des de el elevado puesto que merecidamente ocupa sabrá hacer por este pedazo de Andalucía, tan querido para él, cuanto la sea dable.

Hemos leído la prensa de nuestra capital de provincia y con placer vemos que en la ciudad de los carmenes ha sido recibida la designación con regocijo, haciendo justicia á las virtudes cívicas del Sr. Martín de la Barcena, á su consecuencia política y á sus grandes merecimientos personales.

EL ACCILANO le envia su parabien y hace votos por que ocupe el puesto á que es acreedor un ciudadano de sus condiciones, rogándole no olvide á esta tierra y á ella dedique sus energías y su valer.

## VARIEDADES

PENSAMIENTO.—Es tal el entusiasmo

que la sociedad del día demuestra por los intereses materiales, que hasta la misma justicia, sino fuera un ente moral, se quedaría absorbida y paralizada si viera pasar ante ella una carreta-automóvil.—R.

EFEMERIDE—Concilio XLVIII de Paris, el 3 de Febrero de 1525, por el cardenal de Prat, arzobispo de Sens, y sus sufragáneos. Se condenan los errores de Lutero y de los nuevos herejes. Despues se hicieron diez y seis decretos sobre la fé de la Iglesia, sobre su infabilidad, visibilidad, etc, añadiendo varios reglamentos relativos á las costumbres y á la disciplina.

SUSCRIPTOR.—El que es de nuestro periódico, don José Sanchez Pérez de Andrade, llegó en automóvil á esta ciudad en un día de la semana anterior, acompañado de su distinguida esposa, con el objeto de visitar á sus señores padres don Felipe y doña Ramona, residentes hoy en su magnífico huerta, sita en este término municipal, donde permanecan todos los años durante el tiempo de la recolección de aceituna.

DUMA.—Se ha fijado la fecha de 4.º de Marzo para la elección de la nueva en el imperio de Rusia.

PRENSA.—En la vecina ciudad de Izmalloz principiará á publicarse un periódico semanal, titulado *La Unión*, lo cual se ha participado ya, por medio de la correspondiente solicitud, al Gobernador de esta Provincia. Antes de nacer, reciba nuestro futuro colega nuestra más entusiasta enhorabuena, ya que se propone, si nace con vida, defender los intereses materiales y políticos de los pueblos que comprende la región de Guadix é Izmalloz.

Lo difícil, caro non nato colega, será, que no obstante hacer una fervorosa campaña á favor de los intereses morales, que olvida en su programa, y que creamos será olvido que subsanará, no consiga que se mejoren las costumbres de estos países, y entonces de que qué va á servir el incremento de los intereses materiales y el mejoramiento de la política de todos los partidos que se disputan la gobernación del Estado?

Sin moralidad no puede constituirse hogar, familia decente; y sin familia moral no puede existir sociedad, Estado decente.

EJÉRCITO.—El Comandante 2.º Jefe de la Zona de Reclutamiento de esta ciudad don Antonio López Irrizarri ha sido destinado á Melilla con plaza en el regimiento que guarnece la indicada ciudad enclavada en territorio de Africa. Todos los que hemos tenido el gusto de tratarle sentimos tal traslado por las dotes de caballeridad que adornan á tan pundonoroso militar.

OPOSICIONES.—Por R. O se han suspendido indefinitivamente las convocatorias para el ingreso en el Cuerpo Jurídico militar, y cuyos ejercicios habían de empezar el día 11 del mes actual.

El nuevo ministro de la Guerra, dejando sin efecto lo anteriormente dicho ha dispuesto que se celebren dichas oposiciones ampliando el plazo para la presentación de instancias hasta el día 11 del corriente, y que los ejercicios den principio en 1.º de Marzo.

## PERIODICO

El Evangelio de Madrid publicará en adelante doble pliego estableciendo premios de 10, 25, 100 y 225 pesetas que abonará en objetos, franco porte, limitándose por ahora al ramo de librería con arreglo á los precios de los catálogos de Maucel, Castro, Lopez del Arco, Calleja, Lezcano, Granada y otros.

Los precios seguirán sin alterarse. Suscripción al trimestre 4,50 Número suelto 0,40.

## Academia de la Purísima

Estando próximo á publicarse en la Gaceta la convocatoria para la provisión de plazas del cuerpo de Correos, este centro docente ha abierto una sección especial para la preparación de los alumnos que aspiren á ingresar en esta carrera. La matrícula queda abierta desde el día de hoy, pudiendo los que deseen mas detalles dirigirse al Director de la mencionado Academia, Villalegre, 2.

CO-SUMOS.—La parte de las rentas publicas que se recaudan por derechos de consumos, gravita siempre sobre los pobres; pues sabido es que el consumo está en razón, no del caudal, sino de las bocas; y el padre que tiene mas hijos, el artesano que tiene mas trabajadores, pagan mayor cantidad que el millonario.

NECROLOGIA.—Ha fallecido en Granada doña Cristina Rodríguez L. de Guevara, madre política de nuestro ilustrado y buen amigo el notable literato y digno juriconsulto, don Miguel Garrido Atienza. Tanto este como la hija de la finada señorita Tránsito Morente, reciban la expresión mas sentida de nuestro profundo pésame, deseándoles conformidad y resignación cristiana para sobrellevar el dolor de tan sensible pérdida, y salud y larga vida para hacer bien por el alma de la que fué su cariñosa y virtuosa madre.—R. L. P.

VIAJERO.—En el tren correo del viernes último salió de esta ciudad con dirección á Casarabonela (Málaga) el joven don Manuel Aurioles y Aurioles, hijo del digno juez de Instrucción de este distrito, al objeto de atender á las labores de sus fincas, propias de la estación actual. Le deseamos feliz viaje y pronto regreso acompañado de su distinguida madre y hermanos.

**PERMUTA.**—Un Maestro del partido de Ugijar, con Escuela de 625 pesetas, 160 de retribuciones por el Estado, clase de adultos y casa magnífica, con huerto poblado de parras y frutales, desea permutar con otro de un pueblo próximo á Granada, y si no está muy cerca que tenga carretera ó vía férrea.



## Tres minutos de descanso

### I—JUA XIV.—

Este papa fué colocado en la silla de Roma por el emperador Otón II, en Noviembre de 983. Fué separado de ella en marzo siguiente por el antipapa Bonifacio que había vuelto de Constantinopla. Este encerró á Juan en el castillo de San Angelo, donde le hizo morir de hambre y miseria, y aun quizá envenenado el 26 de agosto de 984.

### II.—UNIVERSIDADES.

Al principio esta palabra tenía el sentido que dá el derecho romano á *universitas*, sinónimo de *corporatio*. Era una comunidad entre los maestros y los discípulos. El primer carácter de la universidad fué un ensayo de independencia del espíritu humano, y en fin, una valla que se oponía á las usurpaciones soltramontanas.

### III—CANTO.

El canto llano es la primera de las artes en la edad media, á lo menos en el orden cronológico. Si no probase la historia que el canto gregoriano es el resto de aquella música antigua de la que se cuentan tantos milagros, bastaría examinar su escala para convencerse de su alta alcurnia. Antes de Guido de Arezzo, no pasaba de la quinta, principiando por el *do*. Estos cinco tonos *do, re, mi, fa, sol*, son el diapason natural de la voz y dan una frase musical llena y agradable.



**FRANQUEO.**—Per efecto de la nueva ley de presupuestos se modifica la tarifa para el franqueo de las cartas dirigidas á Fernando Poó y demás posesiones españolas del Occidente de Africa: por dichas modificaciones, las cartas que allí se envían, como á Elobey, Annobón y Gorisco se franquearán con un sello de 25 céntimos de peseta por cada 15 gramos de peso.

**INTERESA.**—Habiendo ya trascendido con exceso el plazo concedido á los médicos para que se provean de la respectiva patente, se avisa á dichos facultativos para que en el plazo más breve que les sea posible adquieran aquel documento, pues de lo contrario la Inspección de Hacienda incoará contra los que carezcan de patente el oportuno expediente de defraudación.

**VACANTE.**—Ha quedado vacante la Escuela de párvulos de esta ciudad, por renuncia de la Maestra propietaria, D.<sup>a</sup> María Gador Cazorla.

**EJÉRCITO.**—Por la Comisión mixta han sido declarados exentos temporalmente del

servicio militar los siguientes mozos de nuestro distrito:

Dionisio Gimenez Martinez, de Gor, José Rodríguez Gómez, de Benalúa; y Rafael Payan, de Guadix

**CONVOCATORIA.**—Se suplica á todos los Maestros y Maestras de las Escuelas públicas de este partido que á las doce del día 11 de Febrero concurren al salón escuela de D. Agustín de Vicente en esta ciudad, á objeto de constituir la Asociación del partido y tratar de otros asuntos de interés general al magisterio.

**SENADOR.**—La elección del de esta provincia eclesiástica ha tenido lugar en el Palacio Arzobispal de Granada, siendo elegido por unanimidad el Ilmo. Sr. Obispo de Cartagena don Vicente Alonso.

**HUMANIDAD.**—El bey de Túnez en diciembre de 1842 proclamó libre todo esclavo nacido en su regencia, en lo que lo imitó el emperador de Marruecos, siendo este un gran paso en favor de la emancipación.—(C. C.)

## Aspirantes á Secretarios de Ayuntamientos

De menos de 15.000 habitantes.

Se hallan á la venta, al precio UNA peseta el cuaderno, las

**Contestaciones al Cuestionario de exámenes.**

Están completos los de Gramática y Derecho Administrativo y en publicación los de Aritmética, Contabilidad y Hacienda pública. Toda la obra constará de 30 cuadernos. Suscripción 20 pesetas, ora completa, incluido Programa y Reglamento.

Remite á provincias, franco de porte.

## Ayuntamientos de mas de 15.000 habitantes

También tienen en prensa la Biblioteca Legislativa de la *Gaceta de Madrid* las **Contestaciones á todos los temas** de estos exámenes, con la colaboración de distinguidos catedráticos y publicistas. Precio del cuaderno, UNA peseta. La obra constará de 30 cuadernos. Por suscripción 30 pesetas con el Programa y Reglamento. Remite se á provincias, libre de todo gasto.

Pedido de ejemplares y prospectos.

**Compañía Arrendataria de la «Gaceta»** Pontejos. 8 Madrid.



## XXXII aniversario

### EL SEÑOR

**D. Gumersindo Garcia-Varela y Briceño**

falleció en esta ciudad el día 3 de Febrero de 1875

R. I. P.

Cristianos, rogad á Dios en vuestras oraciones por el eterno descanso y bienaventuranza de su alma.

## A las clases pasivas

En la imprenta de este periódico se venden á 10 reales el ciento de FES DE VIDA impresas en fuerte y superior papel de barba.

Una docena 35 céntimos  
Media docena 20 id

4--Plazuela de Villalegre--4

## TARJETAS MORTUORIAS

Y

### ANIVERSARIOS EN PRIMERA PLANA

Cuadro de toda la plana 100 Ptas.  
Id. á dos columnas. 80 »  
Id. á una. 60 »

### EN SEGUNDA PLANA

Cuadro á tres columnas 80 »  
Id. á dos columnas. 60 »  
Id. á una 40 »

### EN TERCERA PLANA

Cuadro á tres columnas. 60 »  
Id. á dos. 40 »  
Id. á una. 20 »

### ENCUARTA PLANA

Cuadro á tres columnas 40 »  
Id. á dos 20 »  
Id. á una. 10 »

## Panadería y Bollería

La nueva establecida en esta ciudad en la TALLONA de Andrés López, calle Real de la Magdalena, dirigida por Bernardino Arance Velazquez y Salvador Velazquez, para más comodidad del público ha abierto una SUCURSAL en la calle Ancha, frente á la casa comercial de don Melquiades Puertas Esteban.

Pan rico de flor á 35 céntimos.

Pan de familia á 30 id.

## Mercado Público

Precios de la semana última

|                       |               |
|-----------------------|---------------|
| Trigo fanegas de      | 11 25 á 11'50 |
| Cebada » »            | 05'00 » 06'00 |
| Habas » »             | 40'00 » 15'00 |
| Garbanzos » »         | 22'50 » 00'00 |
| Maíz » »              | 10'50 » 00'00 |
| Judías » »            | 24'50 » 25'00 |
| Lentejas » »          | 10'00 » 11'00 |
| Cañamones » »         | 25'00 » 30'00 |
| Cañamo, arroba » »    | 11'50 » 12'00 |
| Patatas, quintal, » » | 04'50 » 05'00 |

Los Corredores.

La fuente—Hermano

# SECCIÓN RECREATIVA É INSTRUCTIVA

## CURIOSIDADES HISTÓRICAS

### PREGUNTA

¿Cuál es la verdadera fecha de la muerte de Alejandro el Grande?

### RESPUESTA

El 19 de Julio del 324 antes de J. C. según Peta-  
nio (Doct. Temp. tomo 2.º pág. 598). En el verano del  
año 324 (Freret). El 12 de Mayo del 323 (Userio).  
Sobre el 18 de Abril del 323 (Calvisio). En el 323  
(Ydeler, tomo 3.º del Tolomeo de Halmá). Pero, entre  
los autores que han tratado de aclarar este punto de  
Cronología, ninguno lo ha hecho al parecer con tan  
buen resultado como el sabio autor de los Anales de  
los lagidas. Así concluye sus investigaciones: «La épo-  
ca de la muerte de Alejandro quedará fijada, combi-  
nados exactamente los datos más auténticos, en el 28  
del mes macedónico, del 6 targetion ateniese, en el  
año 4.º de la olimpiada 113, en el 19 jamenoth, 424 de  
Nabonasar, 30 de Mayo del año 323 antes de la era  
cristiana. Anales de los lagidas, tomo 1.º pág.  
179.

En lugar de 323, debe leerse 324, porque, habiendo  
principiado el año 424 de Nabonasar en el 12 de  
Noviembre del 325, el 30 de Mayo referido cae en  
el 324.

## EL AMOR DIVINO

La esclavitud en el amor adora  
y la miseria en los altares clama;  
la pena llega a Dios, cuando le llama;  
el hombre llega a Dios, cuando le implora.  
Ya la estatua del mundo vencedora  
no es el guerrero que postró a la fama;  
es el martirio que a Nerón infama;  
es el pecado que en el templo llora.

Los que llorais... amad... el grande y fecundo  
rompe el amor los lazos con que oprime  
el vicio infame y el dolor profundo.

Ante su altar espera a los que gimen;  
una explosión de amor, dió vida al mundo,  
otra después, lo redimió del crimen.

BERNARDO LÓPEZ GARCÍA.

## UNA PARABOLA

Tres niños caminaban alegres y gozosos hacia  
la ciudad vecina, donde esperaban alcanzar el pri-  
mo prometido al que tuviese las manos más lindas  
y hermosas.

Llegó uno de ellos a un bosquecillo de nar-  
dos silvestres que se dejaban robar su fragancia por  
la suave brisa que los acariciaba. Una a una fué  
tocando las olorosas flores, que en sus manos de-  
positaban, en señal de reconocimiento, la blancura  
de sus corolas y el fragante aroma depositado en  
sus cálices.

Tropezó el otro con un arroyuelo que manso se  
deslizaba besando guijas de oro y regando humil-  
des violetas. En las cristalinas aguas, perfumadas  
de azahar, bañó sus nacaradas manos, las cuales  
del baño salieron más hermosas.

Tímido y modesto el tercero, vacilaba en pedir  
a las flores y arroyuelos el secreto de la belleza:  
en esto salióle al encuentro un mendigo vestido de  
harapos, y con voz trémula y casi moribunda le  
pidió «una limosna por amor de Dios».

Sacó el niño una moneda de su bolsillo y se la  
alargó al mendigo, el cual imprimió en la mano  
bienhechora un tierno ósculo, dejando caer al mis-  
mo tiempo en ella una lágrima de agradecimiento.

Cuajóse aquella lágrima y tornóse en riquísima  
perla; la perla tomó todos los colores del arco-iri-  
ris, y el iris esmaltó con celestiales luces la mano  
de aquel niño angelical.

Ni la mano que se bañó en la esencia de lo-  
nardos silvestres; ni la que se lavó en el arroyue-  
lo de las guijas de oro llevó el premio ofrecido en  
la ciudad vecina a la más pura y bella mano.

La que brilló con más encantadores destellos, la  
que se vió rodeada de más singular hermosura, fué  
la que estaba purificada y hermoseada por la lágrima  
del pobre.

## Filósofos

De la escuela de Kant, como en otro  
tiempo de la de Sócrates, nacieron otras muy  
diferentes entre sí. A la pregunta ¿Qué es lo  
que existe? Kant dió por única respuesta la  
duda; Fichte respondió, *El yo*; Schelling,  
*El yo y el no-yo identificados*, inclinándose,  
mas, sin embargo, al *no-yo*, esto es, a  
la naturaleza, y por consiguiente al panteis-

mo. Mas como no era posible conciliar la  
identidad absoluta, algunos filósofos repro-  
dujeron otra vez el dualismo de Kant; cuales  
dando la preferencia a la parte material de  
Oken, cuales a la intelectual con Hegel.  
Kant sostuvo que la idea afirma el ser; Sche-  
lling, que el ser produce el ser; y Hegel,  
finalmente, que la idea es el ser; cayendo  
así en el panteísmo, cuyas consecuencias, no  
disimuladas por sus discípulos, destruyen  
la moral y sublevar el sentido común, que  
invoca ya la vuelta a mas sanos y sólidos  
principios.—(C. C.)

## LOS EJÉRCITOS MÁS PEQUEÑOS DE EUROPA

Los ejércitos menos numerosos de Europa son  
los del Gran Ducado de Luxemburgo, el del Princi-  
pado de Mónaco y el de la República de San Ma-  
rino.

La fuerza armada luxemburgesa asciende a un  
total de 344 hombres en tiempo de paz. Ese total  
lo forman 135 gendarmes, 170 voluntarios y 39 mú-  
sicos. En tiempo de guerra puede poner 80 volun-  
tarios más, es decir, 420 hombres.

El príncipe de Mónaco cuenta para la defensa de  
su territorio con un ejército aún menor que el del  
Gran duque.

Los soldados del Principado forman un conjun-  
to de 170 hombres, de los cuales 75 son carabin-  
eros, otros tantos componen la guardia y los 20 res-  
tantes son bomberos.

Pero el más diminuto de todos es el ejército de  
la antiquísima República de San Marino, pues en  
tiempo de paz sólo cuenta con una compañía de 60  
hombres, que es el contingente que da toda la nación,  
donde há tiempo está implantado el servicio  
militar obligatorio.

Sin embargo, está organizado de tal manera, que  
en tiempo de guerra pueden ponerse sobre las armas  
950 hombres, mandados por 38 oficiales.

## CURIOSIDADES HISTÓRICAS

### PREGUNTA

¿Que preámbulo llevaba a su cabeza  
la ley borgoñona, llamada también Gom-  
bela?

NOTA.—Se esperan las contestaciones hasta el  
25 de este mes para publicarlas en el primer nú-  
mero de Marzo.

GUADIX.—Imp. de EL ACCITANO

## EL ACCITANO

SEMANARIO CIENTÍFICO, LITERARIO Y  
DE INTERESES GENERALES

Oficinas: Villa Alegre—4—Guadix

PRECIOS DE SUSCRICION, (PAGO ANTICIPADO)

|                   |             |
|-------------------|-------------|
| En Guadix,        | Ptas. 10'00 |
| En toda España    | » 10'00     |
| En el extranjero. | » 12'00     |

Número corriente 25 céntimos de peseta, Atras  
de una peseta.  
Anuncios 1.º plana, peseta línea; 2.º 75 céntimos  
de peseta, 3.º 50 céntimos 4.º 25.

## EL ACCITANO

PROVINCIA DE

Sr. D.